



*Ideario Institucional
y
Reglamento Académico y
Disciplinario de estudiantes del nivel*

1

**BACHILLERATO GENERAL
ESCOLARIZADO**

21PBH0423L

© 2025



INSTITUTO
CARLOS
PEREYRA
DE PUEBLA, A.C.

Ideario Institucional
y
Reglamento Académico y
Disciplinario de estudiantes
del Nivel Bachillerato
General Escolarizado

21PBH0423L

2025

INTRODUCCIÓN

Este documento va dirigido a toda la Comunidad Educativa del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C, integra las características de nuestra identidad escolapia como persona, comunidad, el actuar escolapio bajo la ideología heredada por nuestro santo patrono san José de Calasanz.

Recoge la práctica de los actores educativos que se van insertando en nuestro centro y pretende ser una ayuda para todos los que se ven involucrados en el mismo.

Bajo el espíritu humanista de san José de Calasanz que quiso la unidad de todos los actores educativos, en favor de los niños, adolescentes y jóvenes, bajo el lema de Piedad y Letras. Ya afirmaba "si están unidos, las escuelas irán bien".

De ahí que sea importante para cada uno de nosotros, conocer la misión, visión, el enfoque y el reglamento bajo el cual somos llamados a promover nuestro bien y el de los estudiantes, razón de nuestro vivir.

San José de Calasanz al organizar sus escuelas en 1612, cuando las trasladó a San Pantaleo, integró todos los elementos que ayudarán a dar identidad clara a su proyecto de reforma de la sociedad.

Acojamos este documento para nuestro crecimiento y buen convivir cotidiano como comunidad Pereyra.

3



“Un hombre nacido para educar: San José de Calasanz”

Sacerdote santo y maestro, nacido en España en Peralta de la Sal el 11 de septiembre de 1557. En el año de 1597 en Roma siendo sacerdote funda la primera escuela pública que llamó Escuela Pía es decir gratuita y cristiana.

Para dar continuidad con su proyecto fundó la Orden Religiosa de las Escuelas Pías que llamó ***Orden de Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías***. Para san José de Calasanz la catequesis era fundamental, pero él también consideró importante el estudio de la caligrafía, el latín, la música y la aritmética, aprender un oficio o ingresar a la universidad, de esta forma, estar preparados para la vida.

Se fundan más de 20 colegios en Roma e Italia.

San José de Calasanz, muere el 25 de agosto de 1648 en Roma a los 91 años.

ACERCA DE LOS ESCUDOS DE LA ORDEN DE LAS ESCUELAS PÍAS Y DEL INSTITUTO CARLOS PEREYRA DE PUEBLA, A. C.

Significado completo del escudo:

"MARÍA REINA, MADRE DE DIOS

Y DE JESÚS COMO HIJO DE

DIOS". También representa la dividad de nuestra orden: "

Orden de los Clérigos Regulares pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías

Circunflejo: Contrae las palabras MHTHP- EOY ; que significan: "MADRE DE DIOS".

Símbolo griego MP0Y: Abreviaturas de las dos palabras griegas Meter Theu (Madre de Dios).



SOL: El escudo está circundado por una corona de rayos, unos rectos, otros ondulados, que según el P. Caputi son de oro (raggi d'oro) y significan "la gloria que merece la Santísima Virgen".

CORONA: La corona que hoy figura entre la cruz y la cúspide de la A, fue añadida después de 1619.

"M"y"A": El anagrama resultante de la superposición de la primera y la última letra del nombre de María. De este modo proclama la mayor gloria de la Santísima Virgen: el ser la progenitora del Verbo encarnado.

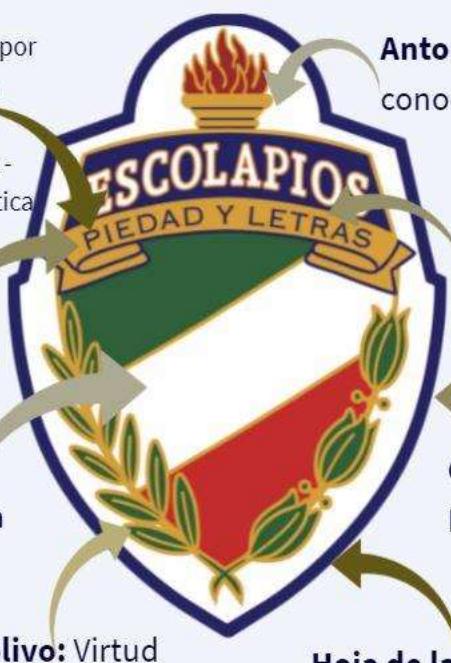
4

Lema "Piedad y Letras": Deseo por alcanzar el más alto rendimiento académico de sus estudiantes, acompañado de valores humano - cristianos y de una actitud empática hacia sus semejantes.

Listón dorado: Resalta la importancia vital de nuestro lema.

Colores de la bandera de México: Amor a la patria.

Hoja de olivo: Virtud



Antorcha: Llama de sabiduría y conocimiento de la verdad.

Listón azul representativo : Nombre de la orden religiosa a la que pertenece nuestra institución.

Color Azul: Alusivo a la Virgen María.

Hoja de laurel: Mérito

ORIGEN DEL INSTITUTO CARLOS PEREYRA DE PUEBLA, A.C.

Fue la ciudad de Puebla de los Ángeles en el año 1913, a petición de don Ramón Ibarra González, Arzobispo de Puebla, y al padre Provincial de los Escolapios de Cataluña, Luis Fábregas, que llegaron a esta ciudad el **Padre Juan Figueras Español y el Hermano Juan Vives** el 23 de noviembre de 1913, para que en unión con otros Padres Escolapios que debían llegar más tarde, llevasen a cabo la fundación de un colegio Escolapio en esta ciudad.

El colegio se instaló en el edificio de El Portalillo, frente al Teatro Principal y el primer curso inició el 15 de enero de 1914, con 125 estudiantes, tomando el nombre de Colegio de las Escuelas Pías de Puebla.

Para el año de 1918 cambió su nombre al de "**Colegio Comercial Hispano Mexicano**". Posteriormente por la situación política que se vivía en nuestro país por esa época, los Padres Escolapios tuvieron que regresar a su natal España en 1935.

En este lapso de tiempo el colegio mudó su plantel a la calle 5 de Mayo y 8 Poniente. Al regreso de los Padres Escolapios en 1950 cambia su nombre a "**Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C.**" en memoria del insigne historiador y escritor mexicano don Carlos Pereyra Gómez (muerto en el año 1942).

Para 1964 se coloca la primera piedra coincidiendo con las bodas de oro de las Escuelas Pías en Puebla. El Instituto se traslada a sus actuales instalaciones y es reinaugurado el 13 de noviembre de ese mismo año en la calle 2 Sur 4702, Col. Las Palmas.

En 1967 el Sr. Arzobispo les dio posesión a los Padres Escolapios del templo de San Baltasar Campeche, para la celebración con los estudiantes (parroquia que está bajo la responsabilidad de los padres Escolapios en la actualidad).

Para el año 1970 es nombrado rector el P. Miguel Comas, él planeó organizar mejor el colegio, haciendo selección de estudiantes con el objetivo de elevar el nivel académico.

Desde el año de 1975 ya siendo rector el P. Ramón Martí, la población aumentó considerablemente siendo ya un colegio mixto.

En el año 1988 al 1994 llega a nuestro Instituto el P. José Oriol Sala, quien les dio seguimiento a las obras realizando la construcción de edificios como: el de la secundaria, las gradas y la colocación del techo de la primaria, al igual que el auditorio.

En los años posteriores muchos han sido los padres y hermanos Escolapios que junto con los docentes han aportado su trabajo y gran parte de sus sueños y su vida, para alcanzar el prestigio y calidad académica, además de un ambiente agradable en toda la Comunidad Educativa.

Al cumplir 100 años de fundación de las Escuelas Pías en México en el año 2013 y siendo el rector el P. y Lic. Marco Antonio Véliz Cortés, la Orden decide que nuestro Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. se acredite como una escuela de calidad educativa y pastoral.

En el año 2017 el Instituto se acredita como escuela de calidad en los niveles: preescolar, primaria, secundaria y bachillerato con un organismo llamado: Sistema de Acreditación de la Calidad Educativa (**SACE**), el cual pertenece a la Confederación Nacional de Escuelas Particulares (**CNEP**).

En el año 2021, el Instituto inicia la renovación de la acreditación, para confirmar su compromiso de ser una escuela de alto rendimiento en el ámbito educativo para la sociedad poblana.

A pesar de los desafíos derivados de la pandemia, el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. reforzó sus compromisos con la educación de calidad implementando estrategias innovadoras en la enseñanza híbrida. Se fortalecieron las plataformas digitales y se promovió el bienestar emocional de la comunidad educativa

mediante programas de acompañamiento integral.

En el año 2022 el Instituto retomó plenamente las actividades presenciales, integrando un enfoque STEAM (siglas en inglés Science, Technology, Engineering, Arts and Mathematics) en el currículo y fortaleciendo su modelo educativo en clave de pastoral. Se realizaron mejoras en la infraestructura y se impulsaron programas de formación continua para docentes, con el objetivo de elevar la calidad académica y la atención personalizada a los estudiantes.

El 2023 se caracterizó por la firma de convenios de colaboración y renovación con instituciones educativas de educación superior. Se avanzó en la certificación de la segunda lengua (inglés) de nuestros estudiantes. Se consolidó el proceso de Renovación de Acreditación Institucional dentro del 4to. Modelo de Acreditación de SACE- CNEP, reafirmando el compromiso con la excelencia educativa.

En el año 2024 se introdujeron metodologías activas como el aprendizaje situado fortaleciendo la formación integral de los estudiantes. Asimismo, se implementaron proyectos de impacto social y ambiental en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Encíclica Laudato Si' a través del proyecto de academias. Además, se continúa con el desarrollo de programas de formación docente y alianzas estratégicas para seguir brindando una educación de calidad con valores Escolapios.

En este año 2025, con la mirada puesta en el futuro, el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., se prepara para la consolidación de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), fortaleciendo su propuesta pedagógica y su impacto en la comunidad. Se promueve una cultura de innovación educativa con el uso de inteligencia artificial y tecnologías emergentes para la enseñanza. Además, se impulsaron iniciativas de sustentabilidad, destacando la creación de la primera composta con estudiantes de todos los niveles, profundizando en la formación de ciudadanos comprometidos con la transformación social y el cuidado de la casa común. Se realiza la primera feria comercial organizada por la Sociedad de Padres de Familia.

IDEARIO INSTITUCIONAL

INSTITUTO CARLOS PEREYRA DE PUEBLA, A.C.



• NUESTRA MISIÓN

Ofrecer una educación para niños y jóvenes en donde la fe, la cultura y el conocimiento se integren según el carisma calasancio, brindando una formación permeada por el humanismo, que además promueva en nuestros estudiantes una actitud crítica y reflexiva que les permita construir un mundo más justo y fraterno.

7

• NUESTRA VISIÓN

Ser una Comunidad Educativa de alta calidad humana, innovadora y reconocida por su excelencia académica, que proporcione a los niños y jóvenes una educación integral, basada en la Pedagogía Calasancia, donde:

- ✓ Se viven los valores que brotan de la fe cristiana.
- ✓ Se vinculan los conocimientos con las habilidades, así como el desarrollo de actitudes críticas y reflexivas.
- ✓ Que todos los colaboradores se identifiquen y se comprometan con la Misión Institucional.
- ✓ Se muestra la participación comprometida de los padres de familia en el acompañamiento de sus hijos.

Todo esto en un ambiente que promueva el desarrollo intelectual, humano y cristiano de la propia Comunidad Educativa.

• NUESTRA VISIÓN DEL HOMBRE

La Comunidad Educativa del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. ve al estudiante como:

1. Un ser perfectible capaz de trascender limitaciones y abrirse a todos los valores que pueden enriquecerlo.
2. Un ser social, ya que sólo puede realizarse plenamente en comunión con los demás.
3. Un ser histórico encarnado en un país y en un tiempo determinado.

4. **Un ser creado a imagen de Dios**, llamado por el Padre Dios a la dignidad de ser hijo suyo, en Jesucristo –el modelo perfecto de hombre–, guiado, por la fuerza del Espíritu Santo, el cual está presente en la comunidad de fe y amor, que es la Iglesia.

IDENTIDAD COMO ESCUELA CATÓLICA

1. Brindar educación real y esperanzada.
2. Educar es esencial para la Iglesia.
3. Educar cooperativamente: maestros, familias, Iglesia, sociedad, etc.
4. Jesús al centro.
5. La educación es para todos, incluyente.
6. Ser testimonio de fe.
7. Identidad católica.
8. Padres y fieles en trabajo conjunto.
9. Educadores respetables y honorables.
10. Cuidada por la autoridad eclesiástica.
11. De inspiración católica en todo momento.
12. Con misión y visión definidas.
13. Unidad por encima del conflicto.
14. Brindar soluciones locales inmediatas y sostenibles.

VALORES INSTITUCIONALES

El Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., en su acción formadora se caracteriza por la práctica de los siguientes valores dentro de su Comunidad Educativa:

❖ Responsabilidad	❖ Solidaridad	❖ Fortaleza
❖ Puntualidad	❖ Respeto	❖ Esfuerzo
❖ Honestidad	❖ Tolerancia	❖ Cooperación
❖ Fe	❖ Amor	

Promover un cambio de actitudes, conductas, valores, de tal forma que le ayuden a realizarse como persona.

Nuestra institución enfoca sus esfuerzos de manera concreta en los siguientes planteamientos:

NUESTRO ENFOQUE EDUCATIVO

El Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., se fundamenta en la **Pedagogía Calasancia**, promoviendo el crecimiento integral de la persona y la renovación de la sociedad, por medio de la educación; como el medio más eficaz para compartir equitativamente la ciencia y la cultura, haciendo posible una sociedad incluyente, potencializando la práctica de valores humanos y cristianos.

Con carácter marcadamente formativo y preventivo considerando al ser humano como una unidad bio-psico-socio-afectiva y espiritual con plena conciencia de sus derechos y deberes como ciudadano y cristiano; en medio de un país con marcados contrastes y comprometidos con los más necesitados física, espiritualmente y académicamente.

Con base en lo anterior concebimos un modelo constructivista bajo el enfoque por competencias, aplicadas a la formación cristiana propia de nuestro carisma, cuyos objetivos educativos son:

❖ **Proporcionar una formación integral, a través del:**

- ✓ Desarrollo de competencias para saber ser y hacer, para saber aprender y convivir y, para saber transformar; todo esto en beneficio de uno mismo, de los demás y de la sociedad.
- ✓ Implementar acciones que fomenten el desarrollo humano, social y cristiano de los estudiantes.
- ✓ Fomentar una pastoral propagadora del Evangelio.
- ✓ Vigilar la calidad y la oportunidad con que se dan los contenidos educativos.
- ✓ Ofrecer apoyo psicopedagógico a quienes lo necesiten con el objetivo de lograr un desarrollo armónico.

❖ **Colaborando en la transformación de la sociedad:**

- ✓ Generando un ambiente donde se posibilite el desarrollo de acciones de cooperación y solidaridad entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- ✓ Desarrollando continuamente tareas donde se aprecie una actitud crítica, con el fin de renovar y transformar a nuestra sociedad.
- ✓ Fortaleciendo la comunicación con los miembros de la comunidad, que nos permita la libre expresión y aceptación de ideas.
- ✓ Colaborando con prácticas de servicio social a la comunidad.
- ✓ Favoreciendo un clima de desarrollo personal y comunitario.

❖ **Propiciar el ejercicio de la libertad, a través del:**

- ✓ Desarrollo de las habilidades de pensamiento crítico creativo, de tal forma que permitan al educando llegar a la toma de decisiones propias.
- ✓ Facilitar el proceso de desarrollo de la creatividad, de tal manera que permita al educando buscar y descubrir alternativas de solución a los problemas que la vida le presenta.
- ✓ Establecer acciones de manera organizada, donde se lleve a cabo un trabajo en conjunto, entre los estudiantes contando con la participación activa y responsable de cada uno de ellos a favor de la sociedad.
- ✓ Favorecer el desarrollo de actitudes constructivas, que permitan a los educandos responder consciente, flexible e inteligentemente ante situaciones y problemas nuevos.

❖ **Fomentar la vivencia de valores humanos, cristianos, calasancios a través de:**

- ✓ Brindar una educación humana, cristiana y calasancia; que posibilite al estudiante la maduración en su fe.
- ✓ Establecer actividades claras y con tiempos definidos, en donde se lleven a cabo reflexiones en el ámbito personal y comunitario.
- ✓ Impartir en todo momento una formación de calidad.
- ✓ Facilitar el desarrollo de actitudes y valores que promuevan la interacción comprometida con el entorno y las relaciones interpersonales, armónicas y solidarias.

• NUESTRO ESTILO ESCOLARIO DE EDUCAR

El Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., se caracteriza por educar bajo los siguientes principios:

1. Una vinculación entre la promoción humana y la formación cristiana, tradicionalmente expresada en el lema calasancio **“Piedad y Letras” (Fe y Cultura)**.
2. Por una apertura a la comunidad:
 - a) Aceptando con preferencia a niños y jóvenes de clases populares, considerando el carisma calasancio.
 - b) Para los niños y jóvenes económicamente desfavorecidos nuestra misión es prepararlos integralmente para hacer de ellos agentes de cambio social y constructores de un mundo más justo.
3. Por el trabajo en equipo de todos los colaboradores de la Comunidad Educativa.
4. Por una formación continua de toda la comunidad, con el objetivo de fomentar:
 - a) Una actitud de servicio.
 - b) Un respeto profundo por el ser humano.
 - c) La tolerancia con toda la Comunidad Educativa.
 - d) La vivencia de los valores institucionales, con el objetivo de practicarlos por convicción.
5. Fomentar la convivencia social en la programación de fiestas, graduaciones, viajes, misiones, etcétera.
6. Promoviendo el crecimiento integral de la persona y la renovación de la sociedad, por medio de la educación.

En este marco, la Escuela Calasancia posee un estilo formativo que va más allá de lo pedagógico; mantiene como uno de sus propósitos centrales la búsqueda continua para conformar una auténtica Comunidad Educativa Cristiana en la que todos sus integrantes comparten, viven y se comprometen en un estilo de vida a lo que nosotros llamamos Claves de Vida y que conlleva la constante evolución y perfeccionamiento; por lo tanto, es imperativo enfatizar los siguientes puntos emanados del 48 Capítulo General de la Orden de los Clérigos Regulares pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías.

10

CLAVES DE VIDA Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL 48 CAPÍTULO GENERAL

- I. ESPIRITUALIDAD ESCOLAPIA.** “Profundizar en la vivencia de nuestra espiritualidad propia, cuidando aquellas mediciones más significativas”.
- II. VIDA COMUNITARIA.** “Renovar nuestra Vida Comunitaria y cuidar de modo especial los aspectos centrales subrayados por nuestras Constituciones”.
- III. INTERCULTURALIDAD E INCULTURACIÓN.** “Avanzar decisivamente en la dinámica de unas Escuelas Pías en Salida, interculturales y misioneras”.
- IV. SINODALIDAD.** “Vivir la sinodalidad como camino de renovación de nuestra Cultura de Orden”.
- V. SOSTENIBILIDAD INTEGRAL.** “Avanzar significativamente en el objetivo de lograr la sostenibilidad integral de las Escuelas Pías”.
- VI. PARTICIPACIÓN.** “Seguir avanzando en todas las modalidades que forman parte del proceso de Participación en las Escuelas Pías”.

➤ **CENTRALIDAD
DE JESUCRISTO**

➤ **CONSTRUCCIÓN
DE LA ESCUELA
PÍA**

VII. PASTORAL VOCACIONAL. “Impulsar de modo sistémico todos los aspectos que forman parte de una Pastoral Vocacional consistente”.

VIII. FORMACIÓN INICIAL. “Impulsar aquellas opciones y experiencias que hoy son más urgentes y necesarias para el desarrollo adecuado de nuestros procesos de Formación Inicial”.

IX. FORMACIÓN PERMANENTE. “Llevar adelante una Formación Permanente entendida como proceso integral de crecimiento vocacional, desde un adecuado acompañamiento de las personas y comunidades”.

X. EL CAMINO SINODAL CON LOS JÓVENES Y EL MOVIMIENTO CALASANZ. “Comprender e impulsar el Movimiento Calasanz y el camino compartido con los Jóvenes como una auténtica Clave de Vida de las Escuelas Pías”.

XI. IDENTIDAD DEL MINISTERIO ESCOLAPIO EN LAS DIVERSAS PLATAFORMAS. “Desarrollar significativamente la Identidad Calasancia de todas nuestras plataformas de Misión, desde la clave de Educar, Anunciar, Transformar”.

➤ **EL RELIGIOSO
ESCOLAPIO
QUE
NECESITAMOS**

➤ **MINISTERIO
INSUSTITUIBLE**



Para conocer más:

“Todo para mayor Gloria de Dios y utilidad del prójimo”. SJC

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

DIRECTORIO

P. y Lic. Natalio Alejandro Salazar Cortés, Sch.P.
DIRECTOR GENERAL

Mtro. Ángel Gabriel Cortés Ita
DIRECTOR DE PASTORAL

Lic. Ana Laura Cruz Espíndola
DIRECTORA ACADÉMICA DE MATERNAL

Dra. Leticia Zamora Domínguez
DIRECTORA ACADÉMICA DE PREESCOLAR

Mtra. María Albina Martínez Morales
DIRECTORA ACADÉMICA DE PRIMARIA

Dra. Susana Aguilar García
DIRECTORA ACADÉMICA DE SECUNDARIA

Mtra. Luz del Carmen Mena Jiménez
DIRECTOR ACADÉMICO DEL BACHILLERATO GENERAL
Y DEL BACHILLERATO GENERAL NO ESCOLARIZADO

12

Los niveles educativos de enseñanza básica y media superior, situadas en la ciudad de Puebla forman parte del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C.

Cada nivel del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. está clasificado como Escuela Particular Incorporada, porque está fundada por iniciativa privada ésta y requiere, para su funcionamiento, de la autorización de la Secretaría de Educación Pública. Por lo mismo, las enseñanzas impartidas en el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. se ajustan a la legislación vigente en los programas federales y estatales, así como a las orientaciones emanadas de la autoridad educativa competente.

Las claves oficiales de incorporación son:

MATERNAL: **21PDI0036Q**
PREESCOLAR: **21PJN0922A**
PRIMARIA: **21PPR0316M**
SECUNDARIA: **21PES0135W**
BACHILLERATO GENERAL: **21PBH0423L**
BACHILLERATO GENERAL NO ESCOLARIZADO: **21PBH0038R**

La dirección legal del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. es: calle 2 Sur 4702 Col. Las Palmas, Puebla, Puebla. CP 72550.

ÓRGANOS DIRECTIVOS

- Director General
- Consejo de Directores

ÓRGANOS DE GESTIÓN

- Departamentos
- Consejos técnicos de nivel
- Consejos técnicos ampliados

REGLAMENTO GENERAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL INSTITUTO CARLOS PEREYRA DE PUEBLA, A.C.

- 1.1. La Comunidad Educativa es el fruto de la integración armónica de todos los estamentos que intervienen: Padres Escolarios, catedráticos, educandos, personal de administración y de servicio y padres de familia.
- 1.2. La configuración del Instituto como Comunidad Educativa, se manifiesta, sobre todo, en el trabajo de elaboración, aplicación y evaluación del Proyecto Educativo y en la participación responsable de todos.
- 1.3. Los maestros constituyen una base fundamental de la Comunidad Educativa y desempeñan un papel decisivo en la vida del Instituto. Como seguidores de la intuición de san José de Calasanz, se hacen **“cooperadores de la verdad”**, al dedicar su vida a la niñez y juventud, con un afán cristiano de formar personas al servicio y desarrollo de la comunidad social y a la transformación del mundo.
- 1.4. Los educandos, como principales protagonistas de su propio crecimiento, intervienen activamente en la vida de la institución, según las exigencias de la edad y asumen en el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. responsabilidades propias a su nivel de estudios.
- 1.5. El personal de administración y de servicio realiza servicios y asume responsabilidades muy diversas, pero indispensables, dentro de la Comunidad Educativa, para colaborar con los Directivos, Catedráticos, Educandos y Padres de Familia, en la consecución de los fines.
- 1.6. Los padres de familia al ejercer su derecho de decidir la educación que desean para sus hijos, cuando han escogido esta institución, han querido formar parte de nuestra Comunidad Educativa. Su colaboración, por tanto, ha de ser activa en la tarea formativa del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. y se realiza, de modo especial, a través de las propias organizaciones de padres.

13

2. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- 2.1. El Instituto es colaborador en la educación que a los padres de familia corresponde por esta razón ellos deberán conocer el *Manual de Convivencia Escolar*, el *Ideario Institucional y Reglamento Académico y Disciplinario de Estudiantes* del nivel que curse para aceptar plenamente el tipo de educación que se ofrece. Al realizar la inscripción, los padres de familia y los educandos se comprometen a apoyar el quehacer educativo del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., conociendo sus derechos y obligaciones.
- 2.2. También adquieren el compromiso de participar en las actividades educativas y extraescolares correspondientes y asistir a las reuniones y eventos a las que sean citados.
- 2.3. Para tal efecto, durante la inscripción, los padres de familia serán requeridos para la firma de cuatro convenios:
 - 2.3.1 Aceptación del *Manual de Convivencia Escolar* y el *Ideario Institucional y Reglamento Académico y Disciplinario de Estudiantes* del nivel que curse.
 - 2.3.2 Aceptación de cuotas o erogaciones correspondientes a los servicios educativos que presta el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C.
 - 2.3.3 Aceptación de portar el uniforme por parte de los educandos.
 - 2.3.4 Aceptación de colaborar y participar en las actividades de padres de familia.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

1. DE LOS EDUCANDOS

- 1.1. Los educandos son el estamento más importante de nuestra Comunidad Educativa del Instituto Carlos Pereyra, ya que, como protagonistas principales de su propio crecimiento, intervienen activamente en la vida de la escuela según las exigencias de la edad y asumen responsabilidades propias a su nivel de estudios.
- 1.2. Se considera como educando del Instituto Carlos Pereyra a toda aquella persona que ha sido debidamente aceptada por la Dirección del plantel en cualquiera de los niveles del Instituto, que ha quedado inscrito(a) y ha cumplido con sus obligaciones académico-administrativas, los requerimientos de la SEP y del Instituto mismo.
- 1.3. En el momento de la admisión de los educandos, la institución dará la información adecuada a las familias interesadas para que conozcan en grado suficiente el modelo educativo que se ofrece y que viene definido en el Ideario, con el fin de que los padres puedan ejercer responsablemente el derecho que tienen de escoger el tipo de educación y de escuela que desean para sus hijos.

2. DE LA ADMISIÓN

- 2.1. El educando puede considerarse admitido en el Instituto Carlos Pereyra cuando cumpla con los requisitos de inscripción o reinscripción en su caso, cubra las cuotas correspondientes y se comprometa al logro de los objetivos de la institución, en el marco de los principios en los que se sustenta nuestro modelo educativo.

2.2. Criterios de inscripción:

- 2.2.1. El Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., se reserva el derecho de admisión del aspirante a inscribirse en cualquier curso escolar. Este derecho será ejercido por la Dirección General, a través de las Direcciones del Nivel.
- 2.2.2. Los educandos de nuevo ingreso deberán cubrir los siguientes requisitos:
 - 2.2.2.1. Ser admitidos por la Dirección General a través de las Direcciones del Nivel.
 - 2.2.2.2. Tener la edad que suponga el nivel al que se aspire.
 - 2.2.2.3. Presentar la documentación necesaria que acredite sus estudios anteriores.
 - 2.2.2.4. Presentar constancia de buena conducta y de no adeudo si procede de escuela particular.
 - 2.2.2.5. Presentar exámenes psicométricos y de valoración académica, cuando se aspire a ingresar a un nivel en cualquiera de sus grados.
 - 2.2.2.6. Entrevista del educando y sus padres con el respectivo director del nivel.
 - 2.2.2.7. Cubrir la preinscripción y la inscripción cuando el Instituto lo establezca.
 - 2.2.2.8. Cubrir las cuotas de servicios educativos que se convengan con el Instituto.
 - 2.2.2.9. Comprometerse a trabajar solidariamente en las actividades promovidas por la Mesa Directiva de la Sociedad de Padres de Familia del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. y por esta institución.
 - 2.2.2.10. Tener el propósito de cumplir con el Reglamento de Régimen Interior del Instituto, tanto en materia académica como disciplinaria.
 - 2.2.2.11. Haber cumplido positivamente con los reglamentos deportivos.

2.3. Criterios de reinscripción

- 2.3.1. El Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., se reserva el derecho de admisión del aspirante a reinscribirse en cualquier curso escolar. Este derecho será ejercido por la Dirección General, a través de las Direcciones del Nivel.
- 2.3.2. Los educandos que aspiren a reinscribirse en el Instituto, deberán cubrir los siguientes requisitos:
 - 2.3.2.1. Ser admitidos por la Dirección General, a través de la Dirección del Nivel.

- 2.3.2.2. Haber acreditado el curso inmediato anterior, de acuerdo con el promedio que se establezca en cada nivel.
- 2.3.2.3. Cubrir otros requerimientos académicos en cuestión de aprovechamientos que se establezcan en cada nivel.
- 2.3.2.4. No haber incurrido en faltas graves de conducta que hubiesen supuesto más de dos suspensiones temporales.
- 2.3.2.5. Haber cubierto totalmente los compromisos económicos adquiridos con el Instituto por concepto de servicios educativos del curso anterior.
- 2.3.2.6. Los padres de familia haber participado con disponibilidad y espíritu de servicio en las actividades programadas por la institución: conferencias, retiros, entrega de calificaciones y eventos varios.
- 2.3.2.7. Haber mostrado empeño en el proceso formativo dentro de los lineamientos del Instituto.
- 2.3.2.8. Cubrir la preinscripción y la inscripción cuando el Instituto lo establezca.
- 2.3.2.9. Cubrir las cuotas de servicios educativos que se convengan con el Instituto.
- 2.3.2.10. Comprometerse a trabajar solidariamente en las actividades promovidas con la Mesa Directiva de la Sociedad de Padres de Familia del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. y por el Instituto.
- 2.3.2.11. Tener el propósito de cumplir con el Reglamento de Régimen Interior del Instituto, tanto en materia académica como disciplinaria.
- 2.3.2.12. Sin excepción, no tendrá derecho a reinscripción el educando que repreube el curso escolar o más de tres asignaturas a fin de curso.
- 2.3.2.13. La conducta irrespetuosa, grosera o agresiva por parte de los padres de familia o de los educandos hacia cualquiera de los miembros que conforman la Comunidad Educativa del Instituto Carlos Pereyra, supondrá la anulación del contrato pactado sobre servicios educativos que se brindan a sus hijos; por lo que se negará la inscripción al periodo lectivo del siguiente curso.

3. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS EDUCANDOS

- 3.1. Todo educando, por el hecho de ser admitido a formar parte de la Comunidad Educativa del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., adquiere derechos y deberes dentro de la misma.

3.2. Los educandos tendrán los siguientes derechos:

- 3.2.1. Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad, de acuerdo con el Ideario del Instituto.
- 3.2.2. Tener igualdad de oportunidades para responsabilizarse y realizar su formación dentro de las prescripciones del presente reglamento y de acuerdo a los planes y programas de estudio, tanto oficiales como los establecidos de manera interna.
- 3.2.3. A ser educados en espíritu de convivencia y a integrarse a la Comunidad Educativa por la participación, en la medida que lo permitan las edades de cada nivel.
- 3.2.4. A que el Instituto le facilite oportunidades y servicios para que puedan conseguir su formación integral, en condiciones de libertad responsable.
- 3.2.5. A que se respete su conciencia y su dignidad personal.
- 3.2.6. A recibir orientación escolar, vocacional, moral, religiosa y a ser atendido en sus problemas.
- 3.2.7. A ser informado sobre las normas de convivencia y sobre la vida del Instituto.
- 3.2.8. A ser valorado su rendimiento escolar con objetividad.
- 3.2.9. A ser promovido de curso o de grado educativo cuando haya cubierto satisfactoriamente los requerimientos académicos y disciplinarios.
- 3.2.10. A formular ante los catedráticos y la Dirección del Nivel, cuantas iniciativas y sugerencias estimen oportunas, siempre de manera respetuosa y para el bien común.

- 3.3. El ejercicio de sus derechos, por parte de los educandos, implicará el reconocimiento y respeto de los derechos de todos los demás miembros de la Comunidad Educativa; de ahí brota que también tengan deberes.

3.4. Los educandos tendrán los siguientes deberes:

- 3.4.1. Respetar la dignidad y función de los directivos, tutores, profesores, personal administrativo y de servicio y demás miembros que forman la Comunidad Educativa del Instituto Carlos Pereyra, en sus diversos niveles.

3.4.2. Respetar las normas generales de convivencia social y normativa básica del Instituto.

3.4.3. Respetar a los compañeros de cualquier salón, grado o nivel, y colaborar con ellos en la creación de un clima de convivencia y solidaridad que favorezca el trabajo escolar y la integración de la Comunidad Educativa.

3.4.4. Colaborar con sus compañeros en las actividades educativas, recreativas y religiosas que sean formativas y respetar el ejercicio del derecho al estudio que tienen los demás educandos.

3.4.5. Adoptar un comportamiento de acuerdo con el modelo educativo que ofrece el Instituto, tal como se ha definido en el Ideario.

3.4.6. Asistir regular y puntualmente a las actividades académicas.

3.4.7. Permanecer en el Instituto durante todas las horas lectivas que le correspondan.

3.4.8. Participar activamente en el trabajo escolar, cumplir con sus obligaciones académicas encomendadas y prepararse -estudiando- para las clases.

3.4.9. Portar debidamente el uniforme escolar dentro y en las inmediaciones del Instituto.

3.4.10. Guardar dentro y fuera del Instituto, en su porte y modales, de personas educadas en un Instituto Escolapio.

3.4.11. Guardar orden en actividades escolares: salón de clases, pasillos, patios y otras instalaciones propias para el crecimiento intelectual, espiritual o físico de los educandos.

3.4.12. Usar correctamente las instalaciones, mobiliario y material didáctico que la institución pone a su disposición para un mejor desempeño educativo.

3.4.13. Respetar los bienes de sus compañeros.

3.4.14. Guardar normas de urbanidad y moralidad con respecto de sus compañeros; así mismo, comprometerse a llevar los signos amistosos y noviazgos fuera del recinto escolar.

3.4.15. Aceptar y desempeñar eficazmente las comisiones que le sean encomendadas por las autoridades escolares.

3.4.16. Hacer llegar a sus padres o tutores toda la información que el Instituto le encomienda.

3.5. Si un educando no cumple sus deberes, recibirá la amonestación oportuna y cuando sea necesario, la sanción que convenga a cada caso.

3.6. Los coordinadores académico-disciplinarios y los tutores o profesores de grupo son los responsables de velar por la conducta de los educandos y por cumplimiento de sus deberes escolares.

3.7. Si un educando reincide en una falta que dificulte la convivencia escolar o ponga en cuestión el buen nombre del Instituto Carlos Pereyra, se turnará el caso al Director del Nivel, que dará la información oportuna a los padres de los educandos y la respectiva sanción.

3.8. El uniforme escolar para los educandos, se especifica detalladamente en cada nivel.

**REGLAMENTO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO DE ESTUDIANTES
DEL NIVEL BACHILLERATO GENERAL ESCOLARIZADO**



PRIMERA PARTE: ASPECTO ACADÉMICO

CAPÍTULO I Del desarrollo de las sesiones

Artículo 1. Las sesiones serán de 50 minutos (7 sesiones en el curso de la mañana) con dos recesos, uno de media hora y otro de 10 minutos.

Artículo 2. Sólo se permitirán tres retardos durante el periodo evaluativo; a partir del cuarto retardo se tomará como ausencia injustificable. Despues del tercer retardo, se permitirá el ingreso del estudiante, pero se considerará como ausencia injustificada y no se recibirán trabajos o tareas del día correspondiente. Se notificará a los padres de familia de manera escrita.

Artículo 3. No se recibirá a los padres de familia: alimentos, trabajos o cualquier otro objeto olvidado por el estudiante en casa, ni se les darán avisos de llamadas telefónicas, salvo casos urgentes.

Artículo 4. Se realizará un monitoreo constante de los objetos que ingresan al Instituto las y los estudiantes, con el fin de evitar que traigan artículos no permitidos: juguetes, grabadoras o reproductores, y cualquier otro tipo de objeto y/o sustancia que distraiga en el aprovechamiento escolar.

Artículo 5. Al recogerse algún objeto de los anteriores se entregará a los padres de familia en un periodo de 8 días. En caso de reincidencia, el artículo será entregado al final de semestre. **SI ALGÚN OBJETO NO AUTORIZADO (COMO LOS TELÉFONOS CELULARES) SE LLEGA A EXTRAVIAR, ES RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE Y DE LOS PADRES QUE LE PERMITEN TRAERLO A LA ESCUELA Y TIENE SU RAZÓN EN LA CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO.**

Artículo 6. Los exámenes y trabajos de mes se presentarán de acuerdo a los puntos de evaluación que establezca el Consejo Académico (CAPEMS) de nivel, acorde a lo estipulado por la SEP, tomando en cuenta letra y ortografía aceptables. La entrega de los mismos se hará en el momento señalado por el docente; de no ser así se considerará como no presentado.

Artículo 7. La calificación del periodo se estipulará de acuerdo a los ejes de evaluación de la SEP del Estado para el nivel medio superior.

CAPÍTULO II De la evaluación

Artículo 8. Requisitos

1. Al inicio de cada curso, los profesores deberán explicar a los estudiantes el procedimiento de evaluación que aplicarán, de acuerdo con los ejes de la SEP.
2. La evaluación debe ser permanente, integral y formativa, esto significa que la calificación obtenida por el estudiante deberá ser a partir de las actividades realizadas en clase y las extra-clases, así como del examen.
3. Las evaluaciones de carácter ordinario y extraordinario se llevarán a cabo con los siguientes requisitos:
 - 3.1. **Se realizarán dentro de las fechas y horas establecidas en el calendario publicado por la Dirección Académica.**
 - 3.2. **Los criterios y los instrumentos de evaluación deberán ser congruentes con los objetivos y contenido de los programas de estudio.**

- 3.3. **En el caso de los exámenes extemporáneos (sólo situaciones de salud y causas de fuerza mayor), estos serán autorizados y programados únicamente por la Dirección Académica. De no ser así, los exámenes aplicados serán anulados.**
- 3.4. **Examen extemporáneo la máxima calificación será de 8.0.**
4. Una asignatura será aprobada cuando se obtenga una calificación final no menor de 6.0. **La calificación de 5.9 no es aprobatoria.** La escala oficial de calificaciones es numérica, del 5 al 10.
5. Si se llegara a reprobar tres o más asignaturas en los exámenes extraordinarios, AUTOMÁTICAMENTE SE PERDERÁ EL DERECHO A REINSCRIPCIÓN PARA EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR (tomando en cuenta que deberá existir un seguimiento de parte de tutor y la Dirección Académica) ya que al ser una Escuela Particular es facultad de la misma conceder la reinscripción.
6. En el nivel Bachillerato NO HAY REPETIDORES, POR LO QUE SE TENDRÁ QUE REPETIR EL AÑO EN OTRA ESCUELA.
7. Para poder representar a la escuela, como seleccionado en cualquier actividad deportiva y/o cultural, no deberá reprobar ninguna asignatura.

Artículo 9. Revisión de exámenes

1. Otorgar la revisión de sus exámenes es un derecho del estudiante, por este motivo, el docente asignará fecha y hora de revisión en el salón de clases.
2. La revisión de exámenes será proporcionada única y exclusivamente a los estudiantes y tendrá que firmar de enterado.
3. Únicamente se proporcionará revisión extemporánea a los estudiantes que presenten su justificante autorizado o por notificación de la Dirección Académica.
4. Despues de las fechas programadas para la entrega de boletas, los padres de familia tendrán un lapso de dos días para solicitar la aclaración de alguna duda que exista con relación a las calificaciones de los estudiantes.
5. Los horarios de exámenes se presentarán, cuando menos con ocho días hábiles de anticipación al período de exámenes ordinarios y extraordinarios.
6. Una vez establecido el calendario de exámenes, este no podrá ser cambiado a reserva de situaciones extraordinarias y previa autorización de la Dirección Académica. De no ser así, todo examen aplicado no tendrá validez.

CAPÍTULO III

De la entrega de boletas

Artículo 10. La entrega de boletas se realizará en las fechas establecidas por la Dirección Académica. En cada semestre son tres evaluaciones, por tal motivo se hará entrega de la boleta a los padres de familia en reunión. Cuando repreuebe tres o más materias se anexará un citatorio para que acuda el padre de familia a entrevistarse con el tutor.

Artículo 11. Es requisito indispensable estar al corriente en los pagos de colegiatura para poder aplicar exámenes y recoger las boletas en los periodos establecidos.

CAPÍTULO IV

De los reconocimientos

Artículo 12. Al egresar los estudiantes del sexto semestre, se entrega la Presea Calasanz al estudiante que, por su trayectoria de 15 años en la institución, ha demostrado no sólo una excelencia académica sino sobre todo una calidad humana reafirmada por sus diferentes valores.

Artículo 13. Se abre la convocatoria en el mes de mayo, se presentan los candidatos por parte de los estudiantes del sexto semestre y la plantilla de maestros. Acto seguido se realiza la votación para elegir al estudiante merecedor a dicha presea. La Dirección General y Dirección Académica arbitran y toman la decisión.

Artículo 14. Se otorga el reconocimiento al mérito académico a los tres estudiantes con el mayor promedio en cada grado y dicho premio se entrega en una ceremonia especial.

Artículo 14 A. En el 6º Semestre los estudiantes tendrán que realizar un proceso de certificación basado en el Marco Común Europeo (MCE).

CAPÍTULO V

De las actividades de formación integral

Artículo 15. Por ser una institución que se preocupa por la formación integral de los estudiantes, se da prioridad a los diferentes eventos organizados por el departamento de Pastoral, por lo cual **todos los estudiantes deben participar en dichos eventos y en forma especial en los retiros** que cada ciclo se programa y que forman parte del compromiso que los papás y estudiantes tienen al elegir al Instituto Carlos Pereyra, tomando en cuenta que son actividades de intercambio, unión y reflexión para la vida.

20

SEGUNDA PARTE: ASPECTO DISCIPLINARIO

CAPÍTULO VI

De la puntualidad

Artículo 16. Horario de entrada y salida

1. El horario de entrada es de 7:20 a 7:40 horas. **Después de esta hora se considerará retardo.**
2. El horario de salida de lunes a jueves será a las 14:30 horas, los viernes a las 13:30 horas.

Artículo 17. Faltas justificadas e injustificadas.

1. Las inasistencias sólo se justifican en los siguientes casos:
 - 1.1. En caso de una enfermedad contagiosa o que haya requerido hospitalización.
 - 1.2. Por intervenciones quirúrgicas.
 - 1.3. Por deceso de un familiar en primer grado de parentesco.
 - 1.4. Por eventos en los que representan a la institución.
2. **No se aceptarán justificantes por viajes, vacaciones fuera de los periodos marcados por la SEP o asuntos de índole personal que se hayan postergado.**
3. No se extiende ningún justificante en los siguientes periodos:
 - 3.1. **Cinco días antes de cualquier periodo vacacional.**
 - 3.2. **Cinco días después de cualquier periodo vacacional**
 - 3.3. **Durante la primera semana de inicio de cada semestre.**
 - 3.4. **La ausencia en periodos de exámenes mensuales SE JUSTIFICARÁ el mismo día en forma personal por el padre o tutor presentando las constancias médicas que la Dirección considere pertinentes.**
 - 3.5. **El estudiante se presentará con el titular de la materia cuyo examen no presentó y**

una vez que el estudiante muestre el justificante, se procederá a su aplicación, siendo la calificación máxima a obtener 8.0 (ocho punto cero).

Artículo 18. Justificantes: Todo justificante deberá ser solicitado el PRIMER DÍA EN QUE SE PRESENTE EL ESTUDIANTE. En caso contrario YA NO SE EXPEDIRÁ.

CAPÍTULO VII

De la asistencia

Artículo 19. Porcentaje de la asistencia: Al acumular 15% de faltas en el semestre se perderá el derecho al examen ordinario. Si el estudiante obtiene más de 3 faltas durante el proceso evaluativo en el semestre, se considerará como calificación máxima a obtener 8, previo análisis del caso con el tutor y Dirección de nivel.

Artículo 20. Permisos

1. En caso de que el estudiante necesite salir del Instituto por cuestiones de salud o algún asunto de fuerza mayor, los papás deben presentarse para solicitar dicho permiso.
2. **Se recomienda a los papás buscar las consultas médicas para sus hijos en las tardes y así evitar las salidas en la mañana y se atrasen en sus clases.**

CAPÍTULO VIII

De la presentación personal

21

Artículo 21. La presentación del estudiante es parte fundamental de su formación integral, por este motivo el Instituto establece los siguientes lineamientos para portar el uniforme dentro y fuera de la institución:

UNIFORME DIARIO - MUJERES

Playera blanca del Instituto.

Falda tableada, azul marino, por debajo de la rodilla.

Pantalón, lo pueden utilizar en temporada invernal (no mezclilla ni pana).

Zapatos negros de vestir, que no sean de plataforma o tacón exagerado.

Calceta blanca.

Suéter o chamarra del Instituto.

UNIFORME DE GALA - MUJERES

Blusa blanca, mascada guinda.

Falda tableada azul marino **por debajo de la rodilla.**

Zapatos negros de vestir que no sean de plataforma o tacón exagerado.

Suéter del Instituto.

UNIFORME DIARIO – HOMBRE

Playera blanca del Instituto.

Pantalón de vestir azul marino (no mezclilla ni pana).

Zapatos negros de vestir.

Calcetín oscuro.

Suéter o chamarra del Instituto.

UNIFORME DE GALA – HOMBRE

Camisa blanca de vestir manga larga.

Pantalón de vestir azul marino (no mezclilla ni pana).

Zapatos negros de vestir.
Suéter.
Corbata del Instituto.

UNIFORME DE DEPORTES

Chamarra y pantalón del pants.
Playera deportiva.
Short azul marino del Instituto.
Tenis blancos.

Artículo 22. DÍAS DE UNIFORME

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
MUJERES	Gala	Deportivo	Diario	Deportivo, playera calasancia y tenis.	Pantalón de mezclilla, playera polo del uniforme y tenis.
HOMBRES	Gala	Deportivo	Diario	Deportivo, playera calasancia y tenis.	Pantalón de mezclilla, playera polo del uniforme y tenis.

Nota: el uniforme de gala se utilizará todos los lunes, así como en ceremonias o actos de trascendencia informados previamente. El uniforme del viernes se encuentra sujeto a cambio debido a eventos realizados en el Instituto.

PARA EL TIEMPO DE FRÍO EL ESTUDIANTE PUEDE USAR SUÉTER O CHAMARRA INVERNAL EN COLORES Y DISEÑOS DISCRETOS.

Artículo 23. Varones: Se solicita portar el cabello con **casquete regular**, con la frente y oídos descubiertos, sin moda (mohicano, mohawk, etc.), afeitado, no usar piercings, aretes ni pulseras o gargantillas de cuero o de otro material, preferentemente, no teñirse ni raparse el cabello.

Artículo 24. Mujeres: Sin exageraciones en el peinado y el maquillaje, no teñirse el cabello de formas o colores extravagantes.

22

CAPÍTULO IX

De la disciplina escolar

Artículo 25. La disciplina de los estudiantes dentro del aula es responsabilidad total de los docentes, tutores, coordinador/a de disciplina y demás instancias académicas y administrativas, junto con la Dirección Académica cumplirán funciones de apoyo y asesoría, según sea el caso.

Artículo 26. Faltas menores

1. Portar de manera inadecuada el uniforme escolar; ya que llevar el uniforme de manera correcta da calidad a nuestra persona y a la institución (**cuidar que el uniforme no esté roto, arrugado o sucio**).
2. Comer o introducir alimentos, bebidas o golosinas al salón de clases, laboratorios, audiovisual, biblioteca y capilla; ya que tenemos espacios y tiempos para nuestros alimentos.
3. Entrar a oficinas o cubículos sin autorización; pues cada lugar tiene sus fines a ser utilizados y por consiguiente deben ser respetados.
4. Al inicio del ciclo escolar las y los estudiantes reciben limpia y en buen estado una silla con paleta; deberán mantenerla así durante todo el ciclo escolar.

5. Tirar basura en los pasillos y salones; el tener limpio tu lugar de trabajo lo hace más confortable.
6. Vender toda clase de artículos dentro y fuera del salón, ya que la escuela tiene como finalidad sólo la enseñanza y el aprendizaje.
7. Salir del salón con cualquier pretexto y permanecer en los pasillos durante el periodo de clases; tu presencia en el salón de clases te da la oportunidad de aprovechar tu tiempo en la escuela.
8. Cambiarse del lugar asignado sin autorización del titular de la materia.
9. Acudir a la cafetería en momentos no designados para ello.

Artículo 27. Faltas graves

1. Reincidir por tercera ocasión en falta señalada como menor; caer constantemente en faltas es indicador de que no se sienten a gusto en la escuela.
2. Perturbar el desarrollo de las clases; platicar y distraer a los compañeros de clases; tu obligación dentro del salón de clases es aprovechar el tiempo de enseñanza y respetar el de tus compañeros.
3. No entregar las notificaciones que envía la escuela a los padres de familia, ya que en todo proceso educativo la comunicación con los padres de familia es esencial.
4. Esconderse en los baños o algún otro lugar para no entrar a clases; ya que evadir nuestras responsabilidades nos quita credibilidad.
5. No cumplir con las actividades que el profesor solicite dentro del aula y las extraescolares, tu proceso formativo implica un trabajo diario en todas las actividades escolares.
6. No acudir a los retiros se considera falta injustificada.
7. Ausentarse de la Paraescolar sin autorización escrita, emitida por el Director y/o Coordinador de Disciplina.
8. No se autoriza la ausencia de Paraescolar en tiempo de exámenes mensuales.
9. Hacer mal uso o destruir el material didáctico, deportivo y demás mobiliario de la institución; el uso adecuado y respeto a las instalaciones y tu material de trabajo, es un indicador de la buena educación familiar que se tiene.
10. Salirse del salón de clases sin permiso; el tener en cuenta la importancia de tus profesores dentro del aula, en el ambiente disciplinario te va formando como persona con madurez.
11. Que las parejas estén abrazadas o besándose en salones, pasillos o en las inmediaciones de la institución; puedes dar mal ejemplo para compañeros más pequeños y sensibles con los que convives diariamente.
12. Rayar, grabar, pintar, escribir, etc., en muros, puertas, ventanas y demás partes del edificio; el cuidar las instalaciones te proporciona un ambiente tranquilo similar al que debe existir en tu casa.
13. Llegar tarde a clases; la puntualidad siempre presenta a las personas con un alto grado de responsabilidad.
14. **Utilizar materiales ajenos a la clase como son: barajas, celulares, juegos de video, revistas, entre otros; para las actividades escolares todo material diferente al solicitado, distrae el trabajo diario.**
15. El Instituto **NO** contempla en la lista de materiales académicos los teléfonos celulares, tabletas o laptop, por lo que el uso y manejo que los alumnos realicen de estos recursos, y de las redes sociales (Instagram, Facebook, WhatsApp, etc.) será única y exclusivamente responsabilidad de quien los autoriza o proporciona.

Artículo 28. Faltas muy graves

1. Salir del Instituto sin autorización; ya que va en riesgo tu integridad y la responsabilidad del Instituto ante tus padres.
2. Fumar dentro de la institución, práctica que daña tu salud y la de los demás.
3. Dirigirse a docentes, compañeros o empleados de manera irrespetuosa y grosera; respetar a los demás te da derecho a que te respeten.
4. Agredir verbalmente a los compañeros, docentes y demás personal del Instituto; porque uno de los valores más trabajados en el Instituto es el respeto.
5. Manifestar conductas antideportivas en las instalaciones del Instituto o fuera de ellas cuando se representa a la institución, ya que puedes lesionar tu higiene mental y la de tus compañeros.
6. Faltas a la moral.

Artículo 29. Faltas excesivamente graves

1. Realizar actos que contradigan o debiliten los principios básicos del Instituto; porque la filosofía de nuestro Instituto busca los valores que fortalezcan a la persona y no la afecte.
2. Introducir al interior del Instituto armas blancas o de fuego, o cualquiera otra de las prohibidas por las disposiciones de orden público; esto conlleva una personalidad con problemas que pueden lesionar a los demás.
3. Introducir, distribuir, consumir o encontrarse bajo los efectos de droga, bebidas embriagantes o cualquier otro estimulante considerado como tóxico para la salud, en el Instituto o en actividades académicas, deportivas y culturales celebradas fuera del plantel, pero en representación de la institución; los usos de estas sustancias dañan la salud de cualquiera y su distribución lesiona la integridad de los demás y se considera dañino en el ideario de nuestra escuela. Por lo cual todo estudiante se compromete a participar del proceso aleatorio de antidoping. En caso de resultar positivo los padres de familia asumirán el acompañamiento pertinente.
4. Sustraer material y/o mobiliario de las aulas, laboratorios, talleres y equipo deportivo; el tomar cosas ajenas de la institución o de tus compañeros te señala como una persona de poco confiar y mancha el valor de tu familia.
5. Falsificar, sustraer o alterar documentos institucionales, así como prestar documentación falsificada en su forma y contenido; porque el tratar de engañar a los demás lo estás haciendo para ti.
6. Agredir físicamente a compañeros, docentes o personal dentro y fuera de la institución; porque no se considera una conducta apropiada de cualquier ser humano.

Artículo 30. Las sanciones que podrán imponerse serán de acuerdo con la gravedad de éstas y pueden ser:

1. En caso de Faltas menores: **Amonestación oral o escrita.**
2. En caso de Faltas graves:
 - 2.1. **Suspensión de uno a tres días hábiles.**
 - 2.2. **No participar como seleccionados en actividades deportivas y actividades en el colegio.**
3. En el caso de Faltas muy graves
 - 3.1. **Suspensión de tres a cinco días.**
 - 3.2. **Suspensión definitiva del Instituto (si se incurre por segunda ocasión en falta señalada como grave).**
4. En el caso de Faltas excesivamente graves:
 - 4.1. **Expulsión definitiva del Instituto, previo análisis del caso.**
5. En los casos de realizar daños al inmueble, el estudiante deberá cubrir el costo correspondiente y colaborar en las actividades de mantenimiento del mismo.
6. El estudiante está obligado a reparar inmediatamente los daños parciales o totales, que de manera intencional se hagan al material didáctico y deportivo, así como al inmueble; además de la aplicación de la sanción correspondiente.
7. El estudiante que sea **suspendido**, deberá presentarse en la institución en horario de clases habitual, realizará actividades académicas y de índole formativo, en un espacio alterno a su salón de clases, durante el tiempo señalado en la suspensión. Lo anterior, de acuerdo con las sanciones señaladas en el Manual para la Convivencia Escolar para la Educación Media Superior, expedido por la Secretaría de Educación Pública.

24

Artículo 31. De la conducta en general

Todo reporte de conducta será entregado por escrito y una vez firmado de enterado por los padres, se devolverá al Coordinador/a de Disciplina o al Director/a del Nivel.

Participar del programa «Mochila segura» para salvaguardar la seguridad de cada uno de los que conformamos la comunidad del ICP.

CAPÍTULO X

Reglamento del Centro de Cómputo

Artículo 32. El Centro de Cómputo del Instituto Carlos Pereyra (CCICP), es un lugar de trabajo y actualización para nuestros educandos.

1. Una computadora podrá ser utilizada por un estudiante en el mismo horario.
2. El docente entregará por escrito en qué condiciones se encuentra el equipo de cómputo y el estudiante se hará responsable del cuidado del mismo a lo largo del ciclo escolar.
3. Al hacer uso de la computadora deberá revisar que todo se encuentre en orden y en buen estado. Si existe algún desperfecto deberá notificarlo al profesor.
4. En caso de que ocasione algún daño al equipo o mobiliario, el usuario deberá cubrir el costo total del mismo.
5. Queda estrictamente prohibido:
 - 5.1. Entrar con alimentos o bebidas.
 - 5.2. Mascar chicle o comer dulces.
 - 5.3. Ejecutar software de juegos.
 - 5.4. Insertar sin autorización discos y memorias de cualquier tipo en las máquinas.
 - 5.5. Desconfigurar, teniendo como sanción para este caso la expulsión temporal o definitiva de dicho laboratorio.
 - 5.6. Accesar a redes sociales y/o similares en hora clase.
6. No podrá ingresar al CCICP persona ajena al Instituto.

25

CAPÍTULO XI

Reglamento de Laboratorio de Ciencias

Artículo 33. Los estudiantes deberán presentarse con el profesor puntualmente a sus clases portando la bata blanca con su nombre bordado para poder ingresar al laboratorio.

Artículo 34. El material de trabajo que se rompa por accidente o por descuido, se repondrá en un tiempo no mayor de ocho días.

Artículo 35. Todo material que se le entregue al estudiante para la práctica, deberá ser devuelto en óptimas condiciones, el estudiante debe revisarlo cuando se le proporcione y notificar si tiene algún problema.

Artículo 36. Después de cada práctica se deberá lavar y secar el material utilizado dejando el laboratorio limpio y ordenado.

CAPÍTULO XII

Reglamento para los estudiantes en las actividades Paraescolares

Artículo 37. La duración de la clase es de 14:30 h a 16:10 h.

Artículo 38. Todo estudiante deberá presentarse (puntualmente o se hará acreedor a un reporte) a su actividad paraescolar deportiva con el uniforme correspondiente.

Artículo 39. Es obligatoria la participación de todos y cada uno de los estudiantes del nivel Bachillerato, en alguna actividad Paraescolar que organiza y lleva a cabo el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C.,

INDEPENDIENTEMENTE de las que lleve el estudiante fuera del recinto escolar.

Artículo 40. Una vez que el estudiante haya sido asignado y/o escogido una actividad Paraescolar, no podrá cambiarse a otra, sino hasta el ciclo escolar siguiente.

Artículo 41. TODA AUSENCIA SE JUSTIFICARÁ POR EL ESTUDIANTE ANTE EL COORDINADOR DE DISCIPLINA O EL DIRECTOR DEL NIVEL al día siguiente de la ausencia.

Artículo 42. El estudiante que presente certificado médico, expedido por institución oficial, en donde demuestre que no podrá realizar ninguna actividad deportiva, se le asigna otro tipo de actividad o bien cubrirá el lapso respectivo con un servicio social (Mediateca, Centro de Cómputo, etc.).

Artículo 43. Para la intervención en cualquier equipo o de algún torneo que implique cuotas de inscripción y/o arbitraje, dicho gasto lo asumirán los Padres de Familia de los estudiantes involucrados QUIENES MANIFESTARÁN SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO, SIN QUE POR NINGÚN MOTIVO EXISTA CONDICIONAMIENTO O PRESIÓN DE NINGUNA ESPECIE.

Artículo 44. El profesor titular de cada actividad Paraescolar deberá entregar a la Dirección General y a la Dirección del Nivel Bachillerato EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS PADRES DE FAMILIA DONDE EN FORMA CLARA Y POR PROPIA VOLUNTAD, ACEPTAN REALIZAR UN GASTO EXTRA, A FIN DE QUE SUS HIJOS PARTICIPEN EN ALGÚN TORNEO O EN LA COMPRA DE ALGÚN UNIFORME ESPECIAL.

CAPÍTULO XIII

Reglamento de becas de convenio

26

Artículo 45. El Instituto Carlos Pereyra realiza convenios de becas con diferentes universidades, para los estudiantes que egresan del Bachillerato y que puedan gozar de este privilegio.

Para obtener alguna beca otorgada por la universidad correspondiente, los estudiantes deben tener en cuenta lo siguiente:

1. Obtener el promedio estipulado por el convenio de cada universidad, usualmente es de 8.5 (ocho punto cinco); y/o superior a 9.6 para beca de excelencia. Sin embargo, este requisito puede variar de acuerdo a cada universidad.
2. Las calificaciones que se consideran para las becas son hasta el quinto semestre.
3. No adeudar materias.
4. Llenar una solicitud de beca con el orientador/a vocacional.
5. En caso de que haya un empate en puntaje se toman en cuenta los siguientes aspectos:
 - 3.8.1.1. Antigüedad en el Instituto.
 - 3.8.1.2. Promedio final de los niveles de Primaria, Secundaria y Bachillerato.
 - 3.8.1.3. No haber incurrido en una falta grave, tomando en cuenta el reglamento de disciplina.
 - 3.8.1.4. El estudiante no deberá tener problemas con adeudos de colegiaturas.
 - 3.8.1.5. No adeudar materias.
6. No es responsabilidad del Instituto Carlos Pereyra, que las universidades en convenio, modifiquen sus criterios de beca, tanto en aceptación como en el porcentaje de las mismas.
7. Cualquier situación que no entre en estos puntos, será analizada y se le buscará solución por parte de la Dirección Académica y Dirección General.
8. Una vez que la beca sea tramitada y autorizada, el padre de familia y el estudiante recogerán el documento de autorización en la Dirección General.

CAPÍTULO XIV

Administración

Artículo 46. Al quedar inscritos en el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. los Padres de Familia y estudiantes, contraen la obligación de pagar el importe de las colegiaturas durante los quince primeros días de cada mes en la Caja o transferencia electrónica.

Artículo 47. Los estudiantes que no estén al corriente en el pago de colegiaturas o que tengan cualquier tipo de adeudo, pueden quedar suspendidos hasta que liquiden la deuda, según el acuerdo firmado el 10 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación, que señala en su Artículo séptimo: “*El incumplimiento de la obligación de pago de tres o más colegiaturas equivalentes a cuando menos tres meses, por los padres de familia, tutores o usuarios, libera a los prestadores del servicio educativo, de la obligación de continuar con la prestación, debiéndose observar para ello, las disposiciones aplicables, a efecto que se asegure al alumno la educación básica su permanencia en el Sistema Educativo Nacional. Los prestadores del Servicio Educativo, deberán notificar la posibilidad de adoptar la medida a que se refiere el párrafo anterior, con quince días de anticipación a los padres de familia, tutores o usuarios*”.

Artículo 48. Los estudiantes que causen baja del Instituto, sólo podrán reclamar su documentación correspondiente si no tiene ningún adeudo pendiente. Los estudiantes que causen baja de la institución, ya sea de manera voluntaria u obligatoria, para recibir su documentación deberán presentar en la dirección del nivel su liberación de dirección general.

CAPÍTULO XV

Becas

27

Artículo 49. Las becas que otorga el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., tienen como objeto apoyar a aquellos estudiantes que requieran de una ayuda para mantener sus estudios, y se conceden tomando en consideración las necesidades económicas, así como los merecimientos académicos y de conducta probados en cada caso.

Con base a lo anterior se deberá verificar el Reglamento de becas del Instituto en la página www.carlospereyra.edu.mx/becas.html

CAPÍTULO XVI

Notas

Artículo 50. La aplicación concreta de esta normativa, así como los puntos no previstos, conciernen a la Dirección del Nivel correspondiente.

Artículo 51. No podrán continuar en el siguiente ciclo escolar, los estudiantes cuyos padres de familia, tutores o el propio estudiante ofendan o agredan física o verbalmente a algún miembro de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, profesores, directores, personal administrativo, personal de servicios, etc.).

Artículo 52. Esta normativa de la convivencia y los diferentes reglamentos tendrán plena vigencia durante el ciclo escolar en curso. Al final del curso será objeto de evaluación para su revisión, rectificación, etc., y en su caso, aprobación definitiva.

Artículo 53. La escuela se reserva el derecho de admisión a todas aquellas personas que no cumplan con el

reglamento establecido por la institución, o que su filosofía no sea compatible con la que en ella se ofrece.



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



90 AÑOS

- 90 años de Escolapios en Puebla



NOSOTROS

- Estilo de educar



IDENTIDAD

- Identidad de ICP



AMIGO

- El Santo amigo de los niños SJC



P. JUANITO

- Autobiografía de P. Juan Cunillera Solanes



CONVIVENCIA

- Manual de convivencia



MÍGUEZ

- Canonización de Faustino Míguez
400 años de vida escolapia



48 CG

- 48 Capítulo General



Escuelas Pías de México

DIRECCIÓN

2 Sur 4702

Col. Las Palmas

Puebla, Pue. CP 72550

TELÉFONOS

222 243 4915 / 222 237 0864

222 243 4999 / 222 240 2865 / 222 243 0187

www.carlospereyra.edu.mx

